

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1700/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal de Ganar Teruel referente a la creación de una bolsa laboral de jóvenes artistas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Teruel es una ciudad ligada estrechamente con las Bellas Artes, la cultura y la formación en estos ámbitos educativos. Tenemos la suerte de contar en nuestra ciudad con una facultad de Bellas Artes así como un buen bachillerato de Artes.

Sin embargo, quienes finalizan sus estudios en este campo, no tiene facilidad para encontrar sus primeros trabajos. El ayuntamiento puede incidir en ayudar a estos y estas artistas a conseguir su primer empleo en el mundo cultural.

Fotografía, danza, música, escultura,... son algunos de los campos que abarcan el arte y la cultura, que dinamizan las ciudades y que debemos explotar. Que el Ayuntamiento de Teruel, saque tan poco partido de este capital humano es perjudicial para una parte muy importante de las generaciones que se forman.

Además los primeros empleos visibilizan que hay oportunidades laborales y ayudan a la viabilidad de los centros educativos.

Por todo esto, desde Ganar Teruel – IU proponemos la creación de una Bolsa Municipal de Jóvenes Artistas, en la cual los inscritos que aún estén estudiando o que hayan acabado recientemente y tengan menos de 30 años puedan ser contratados para pequeñas actuaciones. Esta propuesta además sería muy importante para dinamizar espacios si se combina con dos propuestas aprobadas en el pleno municipal: la recuperación de solares y la realización de conciertos y actos culturales por la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- La creación de una Bolsa de Jóvenes Artistas en la que las personas interesadas que cumplan los requisitos que marque el Ayuntamiento puedan registrarse para ser contratados en actos y eventos culturales municipales.

Segundo.- Esta bolsa creará cinco grandes áreas de interés para estos artistas: Musical, Audiovisual, Plástica, Escénica y Literaria. Esto servirá para categorizar a los y las artistas ante los eventos concretos. (Cada artista, podrá estar en más de una categoría)

Tercero.- Los requisitos para inscribirse en esta bolsa de artistas serían:

- a) Estar empadronado/a en Teruel
- b) En defecto de lo anterior, cursar los estudios en la ciudad de Teruel
- c) Tener 30 años o menos.
- d) Acreditar la experiencia artística o conocimientos y estudios en este campo.
- e) Se podrán inscribir grupos de artistas.

Cuarto.- Se buscará el método más equitativo para garantizar la igualdad de oportunidades. La elección de artistas, se realizará teniendo en cuenta las categorías que vayan a estar implicadas en un acto municipal. (Ej: concierto de Rock, exposición de arte urbano, recital etc.)

Quinto.- El Ayuntamiento procurará realizar al menos uno de estos actos al mes en barrios diferentes. La cultura y los eventos artísticos han de estar presentes durante todo el año y no solo en momentos puntuales y festividades señaladas.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

